



RESOLUCIÓN N° 0195-2024-UNHEVAL-URH/J

Pilco Marca, 02 de agosto de 2024

VISTO:

El Escrito de fecha 05 de julio del 2024, referente al pedido de cese por causal de fallecimiento del ex docente **HILARION DELERMINO PAUCAR COZ**, La Hoja de Elevación N° 965-2024-UNHEVAL-UFEC, de fecha 08 de julio del 2024 y el Oficio N° 468-2024-UNHEVAL-OAJ, de fecha 01 de agosto del 2024.

CONSIDERANDO:

De la autonomía universitaria

El artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Del principio de legalidad

El artículo IV inciso 1) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*.

Estando a las facultades delegadas en la Resolución Rectoral N° 400-2021-UNHEVAL, de fecha 22 de diciembre de 2021, prescribe:

(...)

c) Resolver el cese de docentes y personal administrativo

(...)

De la situación jurídica laboral de don HILARION DELERMINO PAUCAR COZ, término contractual bajo los alcances de la Ley N° 30220- Docente Universitario

Que, habiendo analizado los alcances normativos de la Ley N° 30220 y no habiendo marco normativo respecto al cese por causal de fallecimiento en el régimen laboral aplicable a don **HILARION DELERMINO PAUCAR COZ** es necesario aplicar la primera disposición, complementaria, transitorias y finales del Decreto Legislativo 276 el cual establece: "Primera.- Los funcionarios y servidores públicos comprendidos en regímenes propios de Carrera, regulados por Leyes específicas, continuarán sujetos a su régimen privativo, no obstante lo cual deben aplicárseles las normas de la presente Ley en lo que no se opongan a tal régimen", en ese sentido es pertinente aplicar los alcances del Decreto Legislativo 276 al presente caso en cuanto no se opongan al régimen laboral aplicable

Que, el artículo 34 del Decreto Legislativo N° 276 prescribe: "Termino de la carrera administrativa : La carrera administrativa termina por: **a) Fallecimiento**; b) Renuncia, c) Cese definitivo ; y d) Destitución "; asimismo el Artículo 183 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que " El término de la carrera administrativa se expresa por Resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello , con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma. Además, que, en los casos de fallecimiento, renuncia y cese definitivo, la resolución respectiva expresara además todos los aspectos referentes a la situación laboral del exservidor ";

Que, mediante Escrito de fecha 05 de julio del 2024, doña Judith Haydee Falcon Sanchez solicita resolución de cese por fallecimiento de su cónyuge el ex docente **HILARION DELERMINO PAUCAR COZ** , por tanto mediante Hoja de Elevación N° 965-2024-UNHEVAL-UFEC, de fecha 08 de julio del 2024 , el Coordinador de la unidad Funcional de Escalafón y Control remite el Informe Escalafonario adjuntando el Informe N° 261-2024-UNHEVAL-MTGCH/UFEC, de fecha 08 de julio del 2024; según el siguiente detalle:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NOMBRES Y APELLIDOS	: HILARION DELERMINO PAUCAR COZ
DNI	: 22719856
CONDICION LABORAL	: exdocente
CATEGORIA/DEDICACION	: Asociado a Tiempo Dedicación Exclusiva (ASDE)
REGIMEN LABORAL	: Ley N° 30220(Ley Universitaria)
FACULTAD-E.P.	: Ciencias de la Educación- Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales
GRADO ACADEMICO	: Doctor en Ciencias de la Educación
PROFESION	: Licenciado en educación
FECHA DE INGRESO	: 01/08/1996
FECHA DE NOMBRAMIENTO	: 01/04/1999
FECHA DE CESE (por fallecimiento)	: 17/06/2024
RECORD LABORAL	: 27 años, 02 mes y 08 días de servicio al 17/06/2024

Así, mediante Oficio N° 000468-2024-UNHEVAL-OAJ, de fecha 01 de agosto del 2024, la Jefa de Asesoría Jurídica remite el informe respecto al cese por causal de fallecimiento del exdocente adjuntando el Informe N° 475-2024-UNHEVAL-OAJ/LVEA, de fecha 31 de julio del 2024; en el cual opina lo siguiente:

"4.2 DISPONER el cese por causal de fallecimiento del docente HILARION DELERMINO PAUCAR COZ a partir del 18 de junio del 2024; agradecer y felicitar a dicho servidor (familia) por los servicios prestados a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, tal como indica el Informe N° 0261-2024-UNHEVAL-MTGCH/UFEyC.

4.4 Disponer que la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones administrativas del caso de acuerdo con sus atribuciones, respecto a la liquidación de los beneficios sociales del docente en referencia.

En aplicación de las disposiciones vigentes, y en cumplimiento de las exigencias legales pertinentes cumplidas corresponde disponer el cese por causal de fallecimiento del exdocente **HILARION DELERMINO PAUCAR COZ**, precisándose que se registrará con efectividad a partir del 17/06/2024 y

Estando a las facultades delegadas en la Resolución Rectoral N° 400-2021-UNHEVAL, de fecha 22 de diciembre de 2021, y en mérito a la designación de la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos asignada mediante Resolución Rectoral N° 089-2024- UNHEVAL, del 26 de enero 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.

CESAR POR CAUSAL DE FALLECIMIENTO A DON HILARION DELERMINO PAUCAR COZ a partir del 17 de junio del 2024, siendo el 17 de junio del 2024 su último día de labores; según el siguiente detalle respecto a su aspecto laboral dentro de la entidad:

NOMBRES Y APELLIDOS	: HILARION DELERMINO PAUCAR COZ
DNI	: 22719856
CONDICION LABORAL	: exdocente
CATEGORIA/DEDICACION	: Asociado a Tiempo Dedicación Exclusiva (ASDE)
REGIMEN LABORAL	: Ley N° 30220(Ley Universitaria)
FACULTAD-E.P.	: Ciencias de la Educación- Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales
GRADO ACADEMICO	: Doctor en Ciencias de la Educación
PROFESION	: Licenciado en educación
FECHA DE INGRESO	: 01/08/1996
FECHA DE NOMBRAMIENTO	: 01/04/1999
FECHA DE CESE (por fallecimiento)	: 17/06/2024
RECORD LABORAL	: 27 años, 02 mes y 08 días de servicio al 17/06/2024

Artículo 2°.

AGRADECER y FELICITAR a nombre de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al exdocente **HILARION DELERMINO PAUCAR COZ (FAMILIA)**, por su notable desempeño laboral e identificación institucional durante los años de servicios prestados en favor de la institución; por lo expuesto en los considerados precedentes.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Artículo 3°.** **DISPONER** a la Unidad Funcional de Remuneraciones, realice las acciones respectivas para realizar la liquidación correspondiente para el otorgamiento de beneficios sociales que por Ley le corresponde al servidor cesada, luego del cual la Oficina de Planificación y Presupuesto deberá otorgar la respectiva certificación presupuestal para el pago de estos beneficios; por lo expuesto en los considerandos precedentes, bajo responsabilidad administrativa y funcional.
- Artículo 4°** **DISPONER** a la Unidad Funcional de Remuneraciones, emita la Constancia de Pago de Haberes del servidor **HILARION DELERMINO PAUCAR COZ**, la cual debe contener la información al cese del trabajador y notificado el último día de labores del referido servidor en dos (02) originales, el cual será notificado a través de la Unidad de Recursos Humanos.
- Artículo 5** **DECLARAR** la plaza docente vacante, con el cargo de asociado a dedicación exclusiva-ASDE registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, del Ministerio de Economía y Finanzas -MEF, con registro N° 000479
- Artículo 6°** **DISPONER** a la Unidad Funcional de Escalafón y Control, emita el informe de tiempo de servicios y el informe escalafonario de don **HILARION DELERMINO PAUCAR COZ**.
- Artículo 7°** **NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada.
- Artículo 8°** **ENCOMENDAR** a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional realice el reconocimiento protocolar póstumo en acto público.
- Artículo 9°** **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JOSÉ ANTONIO NIETO CUSTODIO
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Cc.
Interesado
Escalafón y Control
Remuneraciones
Archivo

